ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal de respuesta audible (Audiotex).
Fabricado por: «Periphonics Voice Processing System», en Reino Unido.
Marca: «Periphonics VPS».
Modelo: 9000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

con la inscripción | E | 98 93 0003 |

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de enero de 1993.–El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9829 *RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal de respuesta audible (Audiotex), marca «Ericsson», modelo MD-110/90-Audiotex.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, 108, 5.º planta, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal de respuesta audible (Audiotex), marca «Ericsson», modelo MD-110/90-Audiotex, con la inscripción E 93 93 0002, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de enero de 1993.–El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal de respuesta audible (Audiotex).
Fabricado por: «Ericsson, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Ericsson».
Modelo: MD-110/90-Audiotex.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

con la inscripción | E | 93 93 0002 |

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1993. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de enero de 1993.–El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9830 *RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal Facsimil grupo-3, marca «Ricoh», modelo 4500-L.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ricoh España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Doctor Esquerdo, 207, C. P. 28007,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal Facsimil grupo-3, marca «Ricoh», modelo 4500-L, con la inscripción E 98 93 0014, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de enero de 1993.–El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal Facsimil grupo-3.
Fabricado por: «Ricoh Company Limitada», en Japón.
Marca: «Ricoh».
Modelo: 4500-L.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

con la inscripción | E | 98 93 0014 |

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de enero de 1993.–El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.